

Expediente: **2525/10**

Carátula: **MARANZANO ROBERTO HUGO C/ BARRIONUEVO JULIO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARRIONUEVO, JULIO-DEMANDADO/A

23333522489 - MARANZANO, ROBERTO HUGO-ACTOR/A

90000000000 - BARRIONUEVO, NILDA DEL ROSARIO-DEMANDADA

90000000000 - BARRIONUEVO, JORGE-DEMANDADO/A

90000000000 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO CALIGRAFO

90000000000 - BARRIONUEVO, DONATO ALBERTO-DEMANDADO/A

90000000000 - ZELARAYAN, CESAR ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

20124494916 - GOMEZ, OSCAR HERIBERTO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RODRIGUEZ, IGNACIO WALTER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2525/10



H102316027360

JUICIO: MARANZANO ROBERTO HUGO c/ BARRIONUEVO JULIO s/ REIVINDICACION.-
Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: MATURANO, MARCO MATIAS - 09/03/2026 16:14.

1. A lo solicitado, fíjese nueva fecha de audiencia. Se convoca a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba para **el día 23 de abril de 2026 a las 09:00 horas** (art. 447 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 447 al 457 del C.P.C.C.T.

2. La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom. Se adjuntan los siguientes datos: **https://us02web.zoom.us/j/88180371895?pwd=h8eDqmQuqgXgfTv4qLQ0OagvacnWMZ.1 ID de reunión: 881 8037 1895 Código de acceso: 451458**. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI

3. Encontrándose rebelde los demandado **NILDA DEL ROSARIO BARRRRIONUEVO, JORGE BARRIONUEVO, JULIO BARRIONUEVO Y DONATO ALBERTO BARRIONUEVO**, líbrese cédula de notificación a los rebeldes. **Acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente para su notificación, en el plazo de 2 días**.- LGLG-2525/10. FDO. AGUSTIN VIDAL. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.